

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000375
(PAGINA WEB)

Señor(a)
MANUEL DE JESUS ANGARITA
CARRERA 12ª-63-15
SOLEDAD-ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO:000823 DEL 2013 EXPEDIENTE N° 2001-038
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. RN 086198342CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:0000823 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2013
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la dirección general de esta corporacion art 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	MANUEL DE JESUS ANGARITA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 09 SET. 2016 hasta las 5:00pm del día _____

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

zapata
Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor
Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental.)

BARRANQUILLA,

OK

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.

000657

Señor(a)
MANUEL DE JESUS ANGARITA
CARRERA 12ª- 63-15
SOLEDAD - ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO 823 DE 2013 - Número de Expediente. 2001-038
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. RN 086198342CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO N° 823 DE OCTUBRE 2013
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011) Si no procede recurso por tratarse de Auto de formulación de cargos, se coloca: No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437-2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. (Art. 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	MANUEL DE JESUS ANGARITA C.C 8.714.892 LAVADERO EL PRINCIPE

Se adjunta copia íntegra del AUTO No. 823 DE OCTUBRE DE 2013 (5 folios).

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Gissel Palacio forero(Contratista)
Supervisó: Dra. Karem Arcón Jiménez- Profesional Especializado Grado 16 (e) 

BARRANQUILLA,

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO N

Observaciones:
Centro de Distribución: CL. 72.303.879
Nombre del distribuidor: ALXANDER BACCA MENDOZA
Fecha: 17 FEB 2016
MOTIVOS de Devolución:
1. No Reclamado
2. Rehusado
3. Cerrado
4. No Contactado
5. Aparente Clausurado
6. Falecido
7. Fuerza Mayor
8. No Residido
9. Dirección Errada
10. No Existe Número

Señor(a)
MANUEL DE JESUS ANGARITA
Cra 12 N° 63-15
Soledad Atlántico
Cra 12A N° 63-15

Actuación Administrativa: Auto No.00823 del 2013 - Número de Expediente. 2001-038
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. RN 086198342CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	Auto N° 00823 del 25 DE OCT 2013
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede recurso de reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental. (Art. 76 de la ley 1437 de 2011)
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. (Art. 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	MANUEL DE JESUS ANGARITA

Se adjunta copia íntegra del (la) Auto N° 00823 OCT 25 2013 en (#5 folios).

Atentamente,

Juliette Slemán Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Acalia Pérez.

Reviso: Amira Mejía

6



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RN 086198342CO

AUTO No. 000823 DE 2013



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL LAVADERO EL PRINCIPE - UBICADO EN SOLEDAD ATLANTICO

Barranquilla, 28 OCT. 2013

GA No. - 004911

SEÑOR
MANUEL DE JESUS ANGARITA
LAVADERO EL PRINCIPE
CRA 12 A No.63-15
SOLEDAD-ATLANTICO

Ref. Auto No. 000823 de 2013.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Laura De Silvestri DiazGranados



Calle 66 No. 54 - 43 * PBX: 3492482 - Barranquilla - Colombia
E-mail: cra@craautonoma.gov.co - Web: www.craautonoma.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. **Nº . 0 0 0 8 2 3** DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL LAVADERO EL PRINCIPE – UBICADO EN SOLEDAD-ATLÁNTICO”

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000464 del 2013, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente No. 2001-038 perteneciente al LAVADERO EL PRINCIPE, se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental a la concesión de agua, correspondiente a la anualidad 2013, de acuerdo a la Resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello EL LAVADERO EL PRINCIPE se entiende como usuario de menor impacto, el cual se define como aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos y gaseosos es menor o igual al 15 % de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del mínimo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Que de acuerdo a la Tabla N° 28 de la citada Resolución es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Servicio de Honorarios	Gastos de viaje.	Gastos de administración	Valor total por seguimiento.
Concesión de agua	\$601.888	\$210.000	\$202.972	\$1.014.861
TOTAL				\$1.014.861

Por tanto esta Gerencia,

DISPONE

PRIMERO: El señor Manuel de Jesús Angarita, identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.714.892, propietario del LAVADERO EL PRINCIPE, deberá cancelar la suma de UN MILLÓN CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML (\$1.014.861), por concepto de seguimiento ambiental, correspondiente al año 2013, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferidas por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envíe.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. Nº . 0 0 0 8 2 3 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL LAVADERPO EL PRINCIPE – UBICADO EN SOLEDAD-ATLÁNTICO”

consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768 de 1994 y la Ley 6 de 1992.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla, **25 OCT. 2013**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

Exp.2001-038
Elaboró: Laura De Silvestri DG.
Supervisó: Dra. Karem Arcón Jiménez – Prof. Esp.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
A los _____ días del mes de _____
en _____ Notifico personalmente el
contenido de la providencia anterior
A _____ con C.C.No. _____
de _____ y T.P. No. _____
A quien se le advierte que contra ella
procede el recurso de reposición
El Notificado _____

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG118195061CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MANUEL DE JESUS ANGARITA

Dirección: CARRERA 12A-63-15
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 16/02/2016 13:57:36
 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 16/02/2016 13:57:36
 Orden de servicio: 5100254



YG118195061CO

8888 0000
 530

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 Referencia: Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.I: 802000339 Código Postal: 080002084 Código Operativo: 8888530
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MANUEL DE JESUS ANGARITA Dirección: CARRERA 12A-63-15 Tel: Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO	Código Postal: Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000
		Peso Físico(grams): 1 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener : Observaciones del cliente : A657 <i>Soledad 12/2/16</i>

Causal Devoluciones:																
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<table border="1"> <tr> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	C1	C2	Cerrado	N1	N2	No contactado	FA		Fallecido	AC		Apartado Clausurado	FM		Fuerza Mayor
C1	C2	Cerrado														
N1	N2	No contactado														
FA		Fallecido														
AC		Apartado Clausurado														
FM		Fuerza Mayor														
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																
C.C.	Tel: Hora: 9:50															
Fecha de entrega: Distribuidor: ALEXANDER PATTA MENDOZA C.C. 72.303.879 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 17 FEB 2016																

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE



88885308888000YG118195061CO